

ACUERDO No. CSJAA14-469
miércoles, 10 de septiembre de 2014

"Por el cual se autoriza el cierre extraordinario y la suspensión de términos de los Juzgados 1º y 2º Civiles Municipales de Descongestión de Medellín de Desistimiento Tácito."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere el Acuerdo Número 433, expedido el 3 de febrero de 1999 por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO:

1º.) *Que mediante oficio No. DESAJM14-6081 de septiembre 08 de 2014, al cual se dio alcance por oficio No. DESAJM14-6160 de septiembre 09 de 2014, el Director Seccional de Administración Judicial de Medellín, solicita autorización para el cierre extraordinario de los Juzgados 1º y 2º Civiles Municipales de Descongestión de Medellín de Desistimiento Tácito, durante los días 12, 15 y 16 de septiembre de 2014, Juzgados ubicados en el piso 9º del Edificio del Icetex y que serán trasladados al Edificio Mariscal Sucre.*

2º.) *Que el Acuerdo 433, expedido el 3 de febrero de 1999 por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, faculta a las Salas Administrativas de los respectivos Consejos Seccionales para disponer el cierre extraordinario de los despachos judiciales, cuando fuere necesario su traslado, por el establecimiento de modernos sistemas estadísticos, de información, de gestión y archivo con tecnología de avanzada, de conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 106 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, o por situaciones de fuerza mayor.*

3º.) *Que en sesión de la Sala Ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia autorizó el cierre extraordinario y la suspensión de términos solicitado de los Juzgados 1º y 2º Civiles Municipales de Descongestión de Medellín de Desistimiento Tácito, durante los días 12, 15 y 16 de septiembre de 2014, con el fin de su reubicación en el Edificio Mariscal Sucre, por la Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín.*

*Andrés Ángel
Sept 11/14.*



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre extraordinario de los Juzgados 1º y 2º Civiles Municipales de Descongestión de Medellín de Desistimiento Tácito, durante los días 12, 15 y 16 de septiembre de 2014, lapsos durante los cuales se suspenderán los términos judiciales (artículo 5 del Acuerdo 433/09).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al Director Seccional de Administración Judicial Medellín y a los titulares de los Juzgados 1º y 2º Civiles Municipales de Descongestión de Medellín de Desistimiento Tácito, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente acuerdo será fijado en un lugar visible de las sedes judiciales citadas.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

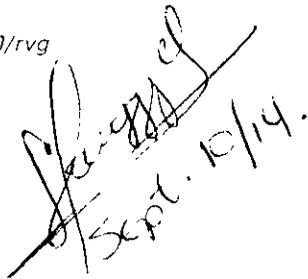
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil catorce (2014)


GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta (E)


RAFAEL GUILLERMO VÁSQUEZ GÓMEZ
Secretario

GSLJ/rvg


Sept. 10/14.